# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 25 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5474

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO



## Ministerio de Hacienda

### Dirección de Estadística — Impresión del Anuario

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Visto este expediente, relativo á la licitación para la impresión del Anuario Estadístico de 1911, y

**Considerando:**

Que de los informes producidos resulta haberse presentado una sola propuesta á la licitación practicada.

Que esto no obstante median razones de urgencia para no demorar la impresión del anuario estadístico, que incluyen el presente caso entre los enumerados por el artículo 33, inciso 3o de la Ley de Contabilidad,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la Resolución de fecha 12 de Enero ppdo., por la que se llamaba á licitación para la impresión del Anuario Estadístico correspondiente al año 1911.

Art. 2º Adjudícase la impresión del anuario referido á los Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina, dependiente del Ministerio de Agricultura, la que se compromete á efectuar el trabajo de referencia mediante la retribución de ($ 62,50 m/n) sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional curso legal por pliegos de ocho páginas de composición de cuadros y ($ 35 m/n) treinta y cinco pesos moneda nacional por pliego de ocho páginas de composición corrida.

Art. 3º Comuníquese, y pase á la Dirección General de Estadística para su conocimiento y efectos, y fecho, vuelva.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA. — ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

### Oficina de Movimiento La Plata—Aceptación de una propuesta para reparación de una caldera.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1912.

Vista la nota en que la Oficina de Sercio y Conservación del Puerto de La Plata hace presente la necesidad de efectuar una reparación general de la caldera Nº 1 al servicio de la instalación hidráulica, así como del cambio de uniones; atento el informe producido por el Ministerio de Obras Públicas; oída la Contaduría General, y

Considerando:

Que las obras á que se refiere la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata son necesarias para el servicio regular de la instalación hidráulica y su ejecución inmediata es conveniente para evitar perjuicios que puede ocasionar su estado actual de deterioro.

Que, según el informe del Ministerio de Obras Públicas, las reparaciones á efectuarse, «son de ejecución delicada», por lo que requiere operarios prácticos en esa clase de obras.

Que, dadas la especialidad de las obras y las circunstancias expresadas en el considerando precedente, hay conveniencia, por razón de la calidad del trabajo, en encomendar las reparaciones á la casa constructora de la caldera

Que el presupuesto presentado por los Sres. Agar Cross y Cía., representantes de los constructores de la caldera, Sres. Babcock y Wilcox, cuyo importe es de pesos 5.390 oro sellado es equitativo.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Art. 33, incisos 3o y 6o de la Ley de Contabildad,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta de los señores Agar Cross y Cía. representantes de los Sres. Babcok y Wilcox Ltd. para efectuar las reparaciones en la caldera Nº 1 de la instalación hidráulica del Puerto de La Plata y cambio de uniones, por la suma de ($ 5.390 o/s) cinco mil trescientos noventa pesos oro sellado, y de acuerdo con los detalles y especificaciones del presupuesto corriente de fojas tres á cinco.

Art. 2o La suma expresada de ($ 5.390 o/s) cinco mil trescientos noventa pesos oro sellado será imputada á la Ley No 8856.

Art. 3o Los trabajos serán entregados á satisfacción de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata y los proponentes deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio de Hacienda, en títulos nacionales ó en dinero efectivo, la cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de su propuesta aceptada, en garantía.

Art 4o Comuníquese, publíquese y pase á la Escribanía General de Gobierno para la escrituración del contrato respectivo.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

### Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de todo gravamen, 17 cajones conteniendo papel para valores de Aduana, pagarés y patentes, llegados en el vapor «Atlantique» y con destino á la Casa de Moneda, según nota de fojas tres.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

### Ministro de los Estados Unidos—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (67) sesenta y siete bultos muebles, y (1) un automóvil venidos en el vapor «Trenwot» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso personal del Sr. Ministro do los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Ministro de los Estados Unidos — Libre despacho**

Buenos, Aires, Marzo 21 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una barrica conteniendo comestibles, venida en el vapor «Sianese Prince» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Ministro de Inglaterra — Libre despacho**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de la Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales, venidas en el vapor «Clyde» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Anulación de reparo**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, pidiendo se anulen los reparos Nos. 1890 y 2047 formulados por la Contaduría General á los manifiestos Nos. 287 de 1910 y 579 de 1911 de la Aduana de Bahía Blanca, por diferencia en el derecho correspondiente á un carro especial para limpieza de la vía del tranvía de esa ciudad; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el carro en cuestión fué clasificado y despachado por la Aduana como carro locomóvil.

Que la Contaduría General, al formular reparo, modifica la clasificación aceptada, lo que es contrario á las disposiciones del Decreto de 22 de Diciembre de 1903 que declara irrevocable la clasificación una vez establecida,

SE RESUELVE:

Anúlase los reparos de referencia.

Comuníquese y pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

**Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano — Devolución de derechos por materiales**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano, pidiendo devolución de lo abonado por derechos de materiales destinados á las obras del muelle comercial de Puerto Militar, venidos en los vapores «Santa Cruz», «Neumania» y «Entre Ríos»; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por Decreto de 28 de Noviembre de 1910 se estableció la nómina de los materiales destinados al muelle comercial de Puerto Militar, á los cuales corresponde la franquicia de derechos por la Ley 5004 y se fijó un límite cuantitativo para cada artículo.

Que los materiales á que se refieren los manifiestos Nos. 1498 y 1499 no gozan de franquicia en razón de que ya ha sido introducida la cantidad que autoriza el precitado decreto.

Que en consecuencia, sólo corresponde la devolución de lo abonado por derechos de una partida de 140 kilos de pintura, que se encuentra libre y sin limitación en el decreto mencionado,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de lo abonado por derechos correspondientes á 140 kilos de pintura llegados en el vapor «Entre Ríos», manifiesto N° 1499.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

**V. M. Zumelzu y Cía — No ha lugar al pedido de habilitar el Puerto de Barranqueritas**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. V. M. Zumelzu y Cía pidiendo se habilite el puerto de Barranqueritas para el embarque de productos forestales, por estar el de Barranqueras inundado á causa de las últimas crecientes; atento lo informado por la Receptoría local, y

Considerando:

Que el puerto de Barranqueras está en condiciones de permitir el atraque y operaciones de buques sin mayores dificultades.

Que, por otra parte, la habilitación del de Barranqueritas resulta inconveniente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Receptoría de Barranqueras, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Domingo Toro Zelaya — No ha lugar á prórroga de término**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Domingo Toro Zelaya, pidiendo se le acuerde una nueva prórroga del término para evacuar la vista que le fué conferida en el Expediente N° 541/z/ 912, y

Considerando:

Que con fecha 17 de Febrero ppdo., se concedió al ocurrente una prórroga por el término de treinta días, con denegación de toda otra,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

**Grosso Bossini y Cía — No ha lugar á pedido de libre retorno**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Grosso Bossino y Cía., sobre libre retorno de 3 cascos con tripas de vacunos y lanares saladas; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que, para que las mercaderías de fabricación nacional, exportadas, gocen de libre retorno, es indispensable que se diferencien sin lugar á dudas, de sus similares extranjeras y que el retorno se efectúe en el término de un año, á contar desde su salida del país.

Que en el caso presente no concurre la primera de las circunstancias expresadas ni ha sido comprobada la segunda,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

**Pedro Roldán — Apelación del fallo de la Aduana de Bahía Blanca desestimada**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Señor Pedro Roldán del fallo de la Aduana de Bahía Blanca que no hace lugar á su solicitud pidiendo se le conceda avería á una partida de arroz que se mojó en el vapor «Tucumán» que la conducía; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la apelación ha sido interpuesta fuera del término que fija el Art. 67 de la Ley N° 4933, estando, por tanto, consentida la resolución;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Baudizzone y Cía. — Apelación de fallo de la Aduana de la Capital confirmado**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Señores Baudizzone y Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone la pena de dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en el despacho de tres cajones con bombas manifestadas «de otras clases combinadas á malacate» y denunciadas «con cuerpo de bronce y sus accesorios»; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las cuatro partidas del Arancel en las cuales están clasificadas las bombas, (Partidas 878/881) las tres primeras comprenden respectivamente: a) las bombas de hierro; b) las mismas con camisa, embolos y uniones de bronce, y c) las de otra clases, de hierro con *accesorios de bronce*, estando incluidas entre estas últimas, las movidas á vapor, á electricidad y á malacates.

Que las bombas denunciadas no corresponden á ninguna de las tres partidas, desde que tienen *de bronce*, no solamente piezas accesorias sino *los cilindros*, los que, según lo ha establecido ya el Tribunal de Vistas, de acuerdo con consultas técnicas, constituyen lo que se denomina el cuerpo de la bomba.

Que, en consecuencia, las bombas en cuestión pertenecen á la partida 881 de la Tarifa de Avalúos, por la cual fueron

denunciadas (Bombas con cuerpo de bronce y sus accesorios),

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

---

**Aduana de la Capital—Confirmación del fallo apelado por la Compañía Marina Mercante Argentina.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la apelación deducida por la Compañía Marina Mercante Argentina, contra el fallo de la Aduana de la Capital en el sumario Nº 1, N/912, que le impone una multa de $ 25 oro por cada bulto, en una partida de 15 barriles y 2 bordelesas de anís traídos en el vapor «Porvenir» y depositados en la Dársena Sud, Sección 3ª; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los Arts. 246 y 940 de las Ordenanzas de Aduana penan la introducción de inflamables á los depósitos fiscales con la multa impuesta por el fallo apelado,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

---

**Pascual Cesari—Reconsideración denegada**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Pascual Cesari pidiendo se deje sin efecto la resolución del 31 de Agosto de 1911 que no hacía lugar á su pedido de instalación de guinche en el puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no han variado las causales de inconveniencia que motivaron la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.
Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

---

**Aduana de la Capital.—Sumario por introducción de mercaderías como equipaje**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto el sumario Nº 43/G/912 remitido por la Aduana de la Capital á los efectos del artículo 38 de la Ley Nº 4933, por haber sobreseído en una denuncia sobre introducción de mercaderías como equipaje por el pasajero del vapor «Amazon», D. Guelis Samson; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo de referencia se ajusta á las disposiciones legales en vigencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de la Aduana de la Capital en el Sumario Nº 43/G/912.
Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

**Sociedad Comanditaria «La Teatral».—Permiso para firmar letras caucionales de derechos en la Aduana de la Capital.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto la presentación de la Sociedad Comanditaria «La Teatral», pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales que introducirá con destino á las representaciones de la Primera Compañía de Operetas Italiana que actuará en el Teatro «Coliseo», y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado de acuerdo con el Art. 30 del decreto reglamentario de la Ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales, que para su representaciones traiga la Primera Compañía de Operetas Italiana, á 180 días de plazo y suficientemente garantidas á juicio del Sr. Administrador, las que se harán efectivas si á su vencimiento no hubieren sido reembarcados los efectos de referencia.
Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

---

**Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.—Archivo de una solicitud.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este expediente en el cual la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires solicita renovación, por el término de 90 días, de la letra caucional Nº 107, valor de $ 1215,85 moneda nacional de curso legal, otorgada ante la Aduana de la Capital por los derechos correspondientes á artículos de explotación de ese ferrocarril, llegados en el vapor «Baron Baeyens» y pedidos á despacho por manifiesto Nº 34452 de 1911.

Considerando:

Que, según lo informa la Aduana de la Capital, la mencionada letra ha sido cancelada, careciendo por consiguiente de objeto la solicitud de renovación,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

A. B. MARTÍNEZ.

---

**Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.—Archivo de una solicitud en la que solicita renovar una letra.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la solicitud de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se le conceda renovar la letra Nº 108 otorgada ante la Aduana de la Capital, por la suma de $ 153,85 moneda nacional, en caución de derechos correspondientes á artículos llegados á este Puerto en el vapor «Baron Baeyens», y

Considerando:

Que la letra de que se trata ha sido cancelada,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

A. B. MARTÍNEZ.

---

**Samuel Tallaferro.—Devolución de derechos denegada**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Samuel Tallaferro pidiendo la devolución de $ 132,97 oro sellado, abonados en la Aduana de la Capital por concepto de derechos de 250 barricas con pez de resina que no fueron descargadas en este puerto, siendo despachadas por trasbordo Nº 443 al Rosario; atento los informes producidos, de los cuales resulta:

Que el recurrente pidió el despacho á plaza de las mercaderías en la Aduana de la Capital (Manifiesto Nº 227.928) y pagó los derechos respectivos en 25 de Enero último.

Que posteriormente, solicitó se dejara sin efecto el pedido de despacho y se girara las mercaderías á trasbordo;

Que aún cuando el buque al cual fueron trasbordadas dichas mercaderías, conducía también carga de removido, la Aduana de la Capital, atendiendo razones de urgencia invocadas por el recurrente, autorizó la operación, imponiendo como medio de garantizarla, la condición de que el interesado no reclamaría la devolución de los derechos pagados, condición que fué expresamente aceptada por éste.

Considerando:

Que la aceptación, por parte del recurrente, de la condición impuesta por la Aduana en seguridad de la renta fiscal, importa la renuncia de un derecho que solamente mira al interés individual, autorizada por el Art. 19 del Código Civil.

No obstante lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

---

**Aduana de Bahía Blanca.— Confirmación de fallo apelado por los Sres. Raúl Ranchetti y Máximo J. Peralta.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.

Visto este sumario de la Aduana de Bahía Blanca, de cuyo fallo apelan el denunciante Sr. Raúl Ranchetti y el denunciado Sr. Máximo J. Peralta; atento las actuaciones producidas de las cuales resulta:

Que los Sres. Peralta y Carminatti pidieron á despacho con fecha 17 de Febrero ppdo., 500 barricas con sulfato de cobre, manifestando el peso, con envolturas, de 100 kilos cada una y el bruto de 108 kilos;

Que, verificada la mercadería, resultó que no había envoltura sinó únicamente el envase exterior, pero el Vista, tomando en cuenta solamente la primera de las manifestaciones hechas, aforó la mercadería al peso neto, perdiendo, por esta causa, el Fisco, los derechos correspondientes á 4000 kilos de sulfato de cobre, y

Considerando:

Que la manifestación de las mercaderías debe ser hecha con arreglo á la Tarifa de Avalúos (Art. 106 de las Ordenanzas de Aduana);

Que, de acuerdo con este principio, el Vista ha debido aforar las mercaderías según la manifestación de su «peso con envolturas»;

Que á la diferencia encontrada correspondería la pena de comiso (Art. 930, 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana) á no mediar la circunstancia de que los interesados, al pedir el despacho, consignaron también su peso bruto, circunstancia de que hace mérito la Aduana de Bahía Blanca en el 4º considerando del fallo apelado y que atenúa la infracción;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

## Ministerio de Guerra

### Licencia á una pensionista

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.

Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresa,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina,* en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia á la pensionista militar Da. Olina K. de Machado, para ausentarse al extranjero, por el término de seis meses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

### Promoción

Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.

Habiéndose producido una vacante de Mayor de Infantería y correspondiéndole el ascenso en la lista formulada por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, al Capitán D. Francisco E. Montbrun, de acuerdo con lo determinado en el Inciso 3º, artículo 48, Capítulo VI, Título II, de la Ley Orgánica Militar vigente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Mayor de Infantería al Capitán D. Francisco F. Montbrun, con anterioridad del 9 de Marzo corriente, fecha en que se produjo la vacante.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

### Asignación mensual de los S. S. Oficiales Superiores con licencia en misión de estudios

Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º del corriente mes, los S. S. Oficiales Superiores á quienes se haya acordado ó se acuerde licencia en Misión de Estudio, según lo establecido en el Decreto de fecha 27 de Abril de 1909, (B. M. 50 2a Parte), tendrán como asignación mensual, durante el tiempo de su licencia, el sueldo y gratificación de servicios que de acuerdo con su empleo les fija el Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

## Ministerio de Agricultura

### División de Defensa Agrícola y División de Ganadería—Nombramientos y renuncias de empleados.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Defensa Agrícola: Inspector de 2ª, al Comisario de 2ª don Bernardino Ozán, en reemplazo de D. Mariano A. Olivera, á quien se declara cesante con anterioridad al 23 de Enero ppdo.; para reemplazar á éste, al Subcomisario D. Roberto N. Lojo; Comisario de 1ª á D. Juan Carlos Fagalde, en reemplazo de D. José María Castells, á quien se declara cesante con anterioridad del 23 de Febrero ppdo.; Comisario de 2a, al Comisario de 3a D. J. Enrique Arrigorria, en reemplazo de D. Justo Carrera de la Silva, á quien se declara cesante con anterioridad del 23 de Febrero ppdo.; para reemplazar á éste, al Subcomisario D. Cirilo Estrada; para reemplazar á éste, al Subcomisario de Distrito D. Eleuterio Pereletegui y para substituir á este último, á D. Belisario González; Ayudante Veterinario Bacteriologista del Lazareto Cuarentenario Animal del Puerto de la Capital, á D. Rafael Pepi, con la asignación mensual de $ 150, debiendo atender este gasto con el producido del Lazareto.

Art. 2º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Defensa Agrícola: Secretario Contador de 2a, D. Carlos Freyre y Subcomisario de Distrito D. Francisco J. Allemann, con anterioridad del 19 de Enero ppdo.; Subcomisario de Distrito, D. J. Bernardino Baez, con anterioridad del 4 de Febrero ppdo.; Subcomisario de Distrito, D. Manuel M. Guillot, con anterioridad del 14 de Febrero ppdo.; Subcomisarios D. Alejandro Ghione y Emilio Firpo, con anterioridad del 5 de Marzo corriente.

Art. 3º Declárase cesantes á los siguientes empleados:

De la Defensa Agrícola: Subcomisario don Cayetano Campana y Subcomisario de Distrito D. Aroldo Chiana, por razones de mejor servicio.

Art. 4º Exonérase: al Subinspector Veterinario de la División de Ganadería, D. Luis Cativa Tolosa.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación
Buenos Aires, Febrero de 1912.
Al Señor. . .

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1º de Enero del corriente año.

De tal suerte, pues, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley Nº 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley Nº 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores, devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluta á Vd. muy atentamente.—JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí,* secretario.
v-31 marzo.

## LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

### BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1912

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 405 60 |
| Boletín Oficial | » | 287 50 |
| | $ | 693 10 |

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

# JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | Juez | Alcalde | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1a | Lavalle 591 | | | Juan F. Bruzzone... | José D. Andrea..... | Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m. | Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m. |
| 2a | Moreno 833 | | | P. Romero Castañón | Ludovico Morando.. | | |
| 3a | Suipacha 725 | | | Pablo Oliver........ | José. F. Cancela..... | Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m. | Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m. |
| 4a | Méjico 984 | | | | S. Guaglianone...... | | |
| 5a | Viamonte 1668 | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Angel Giménez...... | Carlos Malberti..... | | |
| 6a | Entre Ríos 327 | | | Belisario C. Otamendi | José Gambin........ | Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m. | Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m. |
| 7a | Cangallo 1870 | Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Juan F. Pascualetti.. | Enrique Podestá.... | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 10 1/2 p. m. | Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.. |
| 8a | Venezuela 2015 | | | Juan G. Ballesteros.. | Victor Stella........ | Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 a. m. | Lunesy viernes, de 7 a 10 a. m. | Victor Bence........ | Celestino Peverelli.. | Miércoles y viernes de 6 1/2 a 9 1/2 a. m. | Lun. de 6 1/2 a 9 1/2 a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Martes, jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m. | Lunes, Martes, jueues y sabado de 8 a 10 a. m. | Adolfo Grau........ | Francisco Cella...... | Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m. | Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m. |
| 11a | Billinghurts 455 | | | F. Sáenz Samaniego. | José Cavagnaro..... | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12a | Armonia 3051 | Lunes, Miércolcs y viernes de 8 a 11 a. m. | Martes, jueves y sabado de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Juan Portiglia....... | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y vicrnes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m. | Martes, jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m. | José M. Nevares.... | Santiago Beretta..... | Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m. |
| 14a | Cochabamba 487 | | | Pedro A. Rojas...... | José R. Campos..... | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m. |
| 15a | Charcas 1677 | | | | Horacio Astorga.... | | |
| 16a | Humberto 1o 1030 | | | Juan Oscamou...... | Miguel Molignano... | Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m. | Martes y sabados dc 8 a 10 a. m. |
| 17a | Sadi-Carnot 1158 | | | | Miguel Ferrari...... | | |
| 18a | Independenc. 1440 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova.... | José Vignoli........ | | |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m. | Augusto Osorio...... | Jacinto Izetta....... | | |
| 20a | Crucero 1088 | | | Enrique J. Meinke... | Pilade Vatuone..... | Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1125 | | | Luis J. Queirolo... | A. Corti Real....... | Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m. | Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m. | Carlos Balcarce...... | Carlos Falchi....... | Martes y sabados de 8 a 11 a. m. | jueves de 9 a 11 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | | | Carlos F. Crescio... | Adolfo P. Caprile... | Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m. |
| 24a | San Carlos 3938 | | | Arturo Ochoa....... | Bartolomé Spotorno. | | |
| 25a | R. Falcón 2260 | Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m. | Lunes y viernes de 3 a 5 p. m. | Santiago B. Cruz.... | José Riglos......... | | |
| 26a | Segurola 58 | | | José J. Massia....... | Julio Alvarez........ | | |
| 27a | Garay 1868 | | | Zenón Aguilar....... | José Sabino........ | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m. | Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/4 p. m. |
| 28a | Venezuela 3058 | | | Daniel C. Imizcoz... | José R. Sanguinetti.. | | |
| 29a | Balcarce 1471 | | | Mario Seeber........ | Luis Sueldo Llanos.. | Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m. |
| 30a | Ibaunes 293 | | | Julio Ibarborde..... | Genaro Cueto....... | Lunes y viernes, de 10 p. m. | Miércoles, de 8 a 10 p. |
| 31a | Malabia 291 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 p. m. | Pedro C. Fajes...... | Juan A. Vancini..... | | |
| 32a | I. la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m. | Juan A. Fernández.. | Juan A. Olmos...... | Martes y viernes de 8 a 11 p. m. | Martes y viernes de 8 a 11 p. m. |

## CAJA DE CONVERSIÓN

**En Buenos Aires, á veinte días de Marzo de mil novecientos doce, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones novecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos en billetes de emisión mayor recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:**

| LEY | | | | BILLETES | | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 Noviembre | de | 1887 | | 70 | $ | 1.468 — |
| 6 Septiembre | » | 1890 | | 5 | » | 420 — |
| 16 Octubre | » | 1891 | | 10 | » | 2.806 — |
| 8 Enero | » | 1894 | | 128 | » | 2.872 — |
| 8 Enero | » | 1894 | B. W. y Cia. | 267 | » | 1.137 — |
| 20 Septiembre | » | 1897 | | 104 | » | 4.809 — |
| 20 Septiembre | » | 1897 | B. W. y Cia. | 772 | » | 772 — |
| 20 Septiembre | » | 1897 | C. S. A. B. Bco. | 2.072 | » | 2.072 — |
| 20 Septiembre | » | 1897 | Cto. Miliani | 398.621 | » | 3.904.094 — |
| | | | | 402.049 | $ | 3.920.450 — |

**Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.**

**Firmado: LUIS ORTÍZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno. —P. RODRÍGUEZ, Tesorero.— P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente encargado de la Secretaría.**

## 1a Parte
## Boletín Militar

**No 3216**

**Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.**

PASE.—LICENCIAS.—VISTA DE CAUSA.

**Pase:**

**Capital Federal Marzo 18 de 1912.—Debiendo darse destino al causante con motivo de su promoción,**

***El Ministro de Guerra—***

**RESUELVE:**

**1o Pase á prestar sus servicios á la Superintendencia de Construcciones Militares, al Mayor D. Arturo Ballester, procedente del Regimiento No 8 de Infantería de Línea.**

**2o Publíquese en el Boletín Militar y Farchívese en el legajo personal.—VÉLEZ.**

**Licencias:**

**Capital Federal, Marzo 18 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,**

***El Ministro de Guerra—***

**RESUELVE:**

**1° Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital al Teniente Coronel**

D. Ovidio Badaró, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y Archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

---

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Concédece licencia á la pensionista militar Dª Olina K. de Machado, para ausentarse al extranjero, por el término de seis meses.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

---

Justicia Militar—Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guera Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 21 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Vicente Ferreyra, perteneciente al R. 6, acusado de delito que afecta la disciplina.

---

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

*Lorenzo Bravo.*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020614-C-911.—Enero 26 de 1912.— Visto este expediente y considerando:

Que por encontrarse entreabierta la aguja del cambio en la estación Fauzón descarriló un wagón del tren 407 quedando obstruída la vía general y originándose por esa causa un atraso de 95' al tren mixto Nº 114, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha castigado al empleado culpable,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Comuníquese, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

018468-O-911.—Enero 25 de 1912.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº D, VI 461 y su memoria descriptiva relativos á las obras de referencia, y

**Resultando:**

Que estas obras son convenientes á los efectos de la mejora de servicios en la citada estación.

Que tanto la edificación como el ensanche, propuestos, serán realizados conforme á planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme al plano de ubicación D, VI 461 cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole no habiendo nada que observar á los demás trabajos accesorios que se especifican por ser necesario y aceptable la forma á realizarse,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D, VI 461 y su memoria descriptiva que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

014742-F-911.—Eenero 19 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, ha llevado á cabo, sin prévia presentación de planos, ni autorización alguna, la prolongación de las tres vías del depósito de Vera,

Considerando:

Que dicha Empresa manifiesta que dichas obras se han ejecutado, debido á una mala interpretación de la circular Nº 11 del 20 de Septiembre de 1906, pero que á fin de reparar el error, presentará dentro de algunos días los planos correspondientes,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, un plazo de 15 días para que presente los planos de las obras de referencia.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

*P. Nogués.*

---

021726-P-911.—Enero 25 de 1912.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano 3478 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir y modificar las vías y el brete existentes en su estación Umberto 1°, y

Considerando:

Que las obras propuestas son convenientes pues implican una mejora en los servicios de cicha estación;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el plano Nº 3478, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2°) Fijar á la misma Empresa un plazo de 15 días para que presente los planos y diagramas de señalización y enclavamientos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

022320-P-911.—Enero 19 de 1912. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á consideración de este Dirección General, el plano Nº 257, y su memoria descriptiva, demostrativos de las señales que propone establecer en el desvío del cruce construído en el kilómetro 352-900 de la línea principal, y

**Considerando:**

Que la instalación proyectada reune las condiciones de seguridad requeridas para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 257, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y agréguese al Nº 014229-P-911, y corra según su estado.

*P. Nogués.*

---

022318-P-911.—Enero 19 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº Cº. 297, y su memoria descriptiva, demostrativos de las señales que propone establecer en el desvío del cruce construído en el kilómetro 469-353, de la línea principal, y

Considerando:

Que la instalación proyectada reune las condiciones de seguridad requeridas para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Cº. 297, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y agréguese al número 013124-P-911, y corra según su estado.

*P. Nogués.*

---

022411-P-911.—Enero 26 de 1912. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº Gº. H H 10150, y su memoria descriptiva, demostrativos de la nueva ubicación que proyecta dar el galpón Nº 5 para cereales en su estación del Campillo, del ramal de Laboulaye al Sud Oeste, y

Considerando:

Que el cambio propuesto por la Empresa es conveniente pues la actual ubicación responde mejor que la aprobada con fecha 16 de Noviembre ppdo., á las necesidades á que está destinada,

SE RESUELVE:

Anular el plano H. 10150.

Aprobar el plano Nº Gº. H. 10150, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Fijar á la mencinada Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares, debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

*P. Nogués.*

---

019464-P-911.—Enero 17 de 1912. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que al llegar á Estación Villa Mercedes, el tren de hacienda Nº 1135, por una mala maniobra de las agujas descarriló la locomotora, y el tender sobre el cambio de entrada obstruyendo la vía General y ocasionando atraso á trenes 8 O y 8 D, en 100 y 60 respectivamente,

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha castigado al empleado culpable,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción cometida por la Empresa del Ferrocarril Pacífico el Art. 5º inciso 6º de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

3334-T-911.—Enero 27 de 1912. —Visto este expediente, y

Considerando:

Que el Art. 2º del Decreto de fecha 9 de Diciembre ppdo., autoriza á esta Dirección General á fijar el plano en el que la Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires, debe presentar los planos definitivos y demás documentos relativos al nuevo trazado que adoptará para su línea en cumplimiento de la Ley 6041; y

Atento lo informado procedentemente por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de 30 días á la Compañía de Tranvías Puerto de Buenos Aires, para que presente los documentos de referencia.

Comuníquese, y pase á Vía y Obras á sus efectos.

*P. Nogués.*

---

01003-S-912.—Enero 26 de 1912. —Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

023249 S-911.—Enero 26 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

023456 S-911.—Enero 25 de 1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 4504 S. S. W-Gº-y su memoria descriptiva, relativos á la obra de referencia, y

Considerando:

Que dicha obra es conveniente y que nada hay que observar respecto á su construcción, pues, se ejecutará de acuerdo con el plano presentado, cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4504 S. S W-Gº. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

022057-S-911.—Enero 23 de 1912.—Visto este expediente, y

Considerando:

Que en circunstancias que se hacían maniobras con un juego de coches para pasarlos de vía ascendente á la descendente, á causa de haberse equivocado de palanca el señalero, se produjo el descarrilamiento de referencia;

Que este hecho ha ocasionado á más de los desperfectos en la vía y material rodante demoras de consideración en todos los trenes, á causa de tener que hacerlo correr por una sola vía, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa manifiesta que ha castigado al señalero culpable,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

021614-S-912.—Enero 26 de 1912.—Visto este expediente y el informe de la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el cruce de referencia el que deberá efectuarse bajo la Dirección de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, publíquese, tómese razón, y archívese.

*P. Nogués.*

---

013394-P-911.—Enero 16 de 1912.—Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 28 de Agosto próximo pasado, se aprobó el plano Nº 3181, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, relativo á la construcción de un desvío en el kilómetro 447-520; y

Considerando:

Que el desvío ha sido construído de conformidad al plano aprobado, faltando terminar las instalaciones del semáforo y colocar los guarda ganados en la parte que se ha sacado el alambrado, no obstante lo cual, la Empresa lo ha librado al servicio público de cargas, en contravención á lo dispuesto en la circular Nº 11 del año 1906,

SE RESUELVE:

Apercibir seriamente á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por la infracción cometida, ordenándole se abstenga, en lo sucesivo, de librar al servicio público obras que no han sido terminadas, debiendo llevar á cabo, en el plazo de 30 días, las obras que faltan en el desvío de referencia.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, para que vigile el cumplimiento de lo dispuesto.

*P. Nogués.*

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.50 |
| Semestre | » | 6.00 |
| Año | » | 12.00 |

• En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo,

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1907).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISO

**Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.**

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

**Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.**

---

**La Compañía Textil Sud Americana**

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el local Medrano 720, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Se hace presente á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Administración, calle de Medrano 720, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1912.—Alfredo Mola, Administrador General.

12 Marzo.—Nº 748-v-29 marzo.

---

**Caras y Caretas**

Convocatoria

Por disposición del que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes de Marzo á las 10 a. m., en el local social, Chacabuco 151, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia de cinco directores titulares, un director suplente síndico titular y suplente del síndico.

2º En caso de aceptarse las renuncias, proceder al nombramiento de reemplazantes.

Los señores accionistas, podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1912.—Francisco Américo Vercelli, síndico.

8 Marzo.—Nº 723-v-25 marzo.

---

**Compañía Telegráfico Telefónica del Plata**

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril pmo, á las dos p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

---

**Ingenio—La Mendieta**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Marzo de 1912, á las 3 1/2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 559.

Orden del día

1º Modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 750-v-28 marzo.

## COMPAÑÍA MINERA «NUEVA CONCORDIA»

Sociedad Anónima

**Balance General de la Sociedad Anónima Compañía Minera «Nueva Concordia» al 31 de Diciembre de 1911, aprobados sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1912.**

ESTATUTOS APROBADOS POR EL P. E. CON FECHA 25 DE JULIO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 2 700 000.— m/n |
| Capital suscrito | » | 2 530 500.— » |
| Capital realizado | » | 2 530 500.— » |
| ACCIONES EMITIDAS: | | |
| 253 050 acciones de 10 $ c/l c/una | » | 2 530 500.— » |
| ACCIONES Á EMITIR: | | |
| 16 950 acciones de 10 $ c/l c/una | » | 169 500.— » |

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| ACIONES EN CAJA: | | | |
| Acciones serie B preferidas 2º término | $ 219 620.— | | |
| Acciones serie C ordinarias á canjear | » 195 550.— | 415170 — | |
| EXISTENCIAS EN CAJA Y BANCOS: | | | |
| Existencias | | 423 35 | |
| Utiles y enseres | $ 5 593.23 | | |
| Proveeduría | » 9 077.02 | | |
| Explosivos | » 1 225.73 | | |
| Combustibles | » 1 123.80 | | |
| Muebles mina | » 4 103.85 | | |
| Consultorio médico | » 283.43 | | |
| Instalaciones nuevas | » 19 227.31 | | |
| Laboratorio químico | » 1 819 29 | | |
| Muebles y útiles Buenos Aires | » 370.46 | | |
| Animales y arneses | » 674.79 | | |
| Mineral | » 12 937.23 | 56436 14 | |
| Varios deudores | | 4588 54 | |
| Propiedad mina | | 2476655 06 | |
| Ganancias y pérdidas | | 112636 73 | |
| **PASIVO** | | | |
| Capital social | | | 2700000 — |
| Acreedores «La Concordia» | | | 50119 65 |
| Accionistas «La Concordia» | | | 195550 — |
| Acreedores | | | 120240 17 |
| | | 3065909 82 | 3065909 82 |

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos Generales Mina | 7472 13 | |
| Comisión é Intereses | 7621 92 | |
| Gastos Generales Buenos Aires | 3624 17 | |
| Gastos de Viaje | 16357 56 | |
| Administración Mina | 5544 18 | |
| Sueldo empleados Mina | 59263 62 | |
| Sueldos peonada Mina | 218 19 | |
| Gastos tropa | 9459 23 | |
| Fletes Mineral | 8171 83 | |
| Análisis Mineral | 547 25 | |
| Gastos Experimentos Concentración | 14353 97 | |
| Gastos embarque mineral | 188 39 | |
| Sueldos empleados Buenos Aires | 15838 34 | |
| Mina «Esperanza» (cateos) | 1859 75 | |
| Proveeduría | | 579 64 |
| Mineral | | 35733 96 |
| Alumbrado | | 1416 20 |
| Caja de multas | | 154 — |
| Saldo de cuenta Ganancias y Pérdidas | | 112636 73 |
| | 150520 53 | 150520 53 |

........................, presidente.—........................, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 856-v-27 marzo.

## BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sociedad Anónima establecida en París, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 5 de Noviembre de 1905.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado: | Francos | 50000000 — |
| Capital suscripto: | » | 50000000 — |
| Capital realizado: | » | 12500000 — |

Balance General del mes de Febrero de 1912 de su Sucursal en Buenos Aires (Calle Bmé. Mitre 226)

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial.

| DEBE | o/s | c/l |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | 2019793 77 | 33488 79 |
| Préstamos Hipotecarios | 32354289 37 | |
| Varios deudores | 935530 31 | 718 — |
| Gastos generales | 38059 34 | 29557 15 |
| Conversiones | 27354 12 | |
| | 35375026 91 | 63763 94 |

| HABER | o/s | c/l |
|---|---|---|
| Casa matriz | 33223559 98 | |
| Intereses | 2138310 39 | |
| Varios acreedores | 13156 54 | 1595 49 |
| Conversiones | | 62168 45 |
| | 35375026 91 | 63763 94 |

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

**L. Villars, Guillermo Scheibler.**

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 862-v-25 marzo.

## Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas y á los Sres suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los mismos Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo Nº 1066, el día 30 de Marzo de 1912, á las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones ó Certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Gerencia, por los Sres. Accionistas, hasta el día antes al señalado para la Asamblea. Para tener derecho los subscriptores antes mencionados, á la intervención y voto en esta Asamblea, deberán haber pertenecido á la Sociedad, durante dos años por lo menos y estar al día en los pagos de sus obligaciones, contraídas con la misma.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

14 Marzo—Nº 769-v-30 marzo

## "LA ALIANZA" Sociedad Anonima y Cooperativa

**Calle Corrientes 443/447**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 25 de Junio de 1903 y 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado............... $ 5.000.000
Capital suscrito é integrado....... » 626.620

BALANCE al 29 de Febrero de 1912, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 1911/12, que se publica en cumplimiento del Art. 360 del Cód. de Comercio

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones á Emitir | 4277700 — | |
| » Reintegradas | 11300 — | |
| » Liberadas | 70000 — | |
| » A. por canjear | 2800 — | |
| » B » » | 800 — | |
| » C. » » | 3000 — | |
| » D » » | 2100 — | |
| » E. » » | 2200 — | |
| Accionistas F. su débito | 3480 — | 4373380 — |
| Pagarés Subsidiarios | | 9247 24 |
| Documentos en Cartera | | 233921 82 |
| Deudores Hipotecarios | | 11503 05 |
| Depósitos en Garantía | | 55601 89 |
| Declaratorias y Denegaciones | | 45002 30 |
| Muebles y Utiles | | 19780 02 |
| Propiedades Urbanas y Rurales | | 325571 66 |
| Cuentas Corrientes (saldo deudor) | | 87035 12 |
| Créditos Diversos | | 277006 90 |
| Títulos Uruguayos (Consolidada Inglesa) | | 85272 60 |
| Caja y Bancos | | 218683 71 |
| Valores en Custodia | | 306600 — |
| Siniestros | | 8739 78 |
| | | 6057346 99 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital por Acciones | 5000000 — |
| Fondo de Reserva y Previsión | 358896 74 |
| Reservas para riesgos reasegurados | 56211 43 |
| Reservas para riesgos no reasegurados | 44447 — |
| Depositantes en Garantía | 54601 89 |
| Créditos Cedidos | 53063 41 |
| Acciones en Mora | 5020 — |
| Vida General y Popular | 11396 98 |
| Débitos Diversos | 26273 40 |
| Primas Incendio cobradas | 88548 74 |
| Dividendos á pagar | 20667 — |
| Acreedores por valores en Custodia | 306600 — |
| Reaseguros | 25320 40 |
| | 6057346 99 |

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

Diego Molina, presidente. — F. N. Furió, gerente. — Miguel Baez Alejo, contador. — V. B.: Alberto Daroqui, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1912.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908.** — *Diego González*, Inspector General

N. 861-v-27 marzo.

---

Tesoro Americano

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Accionistas que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, se cita en segunda Convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 9 p. m. en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente y Vicepresidente que renunciaron.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus Acciones en la Caja de la Institución en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Marzo á las tres p. m.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

**18 Marzo Nº 800-v-30 marzo.**

---

## BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

**Sociedad Anónima Coop. de Crédito Ltd.**

**Cangallo 456 — Bs. As.**

**Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910**

Capital Autorizado...... $ 30.000
» Subscripto...... » 14.310
« Realizado ...... » 13.056

Balance mensual al 29 de Febrero 1912

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 15690 — |
| Accionistas | 1254 — |
| Caja | 251 20 |
| Banco de la Nación Argentina | 4 45 |
| Banco Español y Río de la Plata | 2435 67 |
| Gastos Generales | 2644 94 |
| Comisiones | 131 50 |
| Muebles y Utiles | 296 — |
| Obligaciones á Cobrar | 27460 — |
| Varias | 2460 — |
| | 52627 76 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 30000 — |
| Fondo de Reserva | 2477 50 |
| Intereses y Descuentos | 2364 67 |
| Multas | 380 — |
| Comisiones | 715 — |
| Amortizaciones | 10792 50 |
| Obligaciones á Pagar | 3488 60 |
| Varias | 2409 49 |
| | 52627 76 |

Manuel Pugno, presidente. — J. Rongos, secretario. — J. Anzó, gerente. — V. B. J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.

**Publíquese en el Boletín Official, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908.** — *Diego González*, Inspector General.

N. 859-v-25 marzo.

---

## Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

## "EL AHORRO"

**Sociedad Anónima de Crédito (Limitada)**

**Piedras 567 — Buenos Aires**

**Autorizada en 8 de Agosto de 1910**

| | |
|---|---|
| **Capital autorizado** | **$ 250.000** |
| **» subscripto** | **» 49.450** |
| **» realizado** | **» 28.655** |

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones preferidas á subscribir | 550 — |
| Acciones ordinarias | 200000 — |
| Accionistas | 20795 — |
| Caja y Bancos | 6448 95 |
| Depósitos á plazo fijo — Banco de la Nación | 17000 — |
| Muebles y útiles | 165 60 |
| Gastos de iniciación | 910 — |
| Gastos de instalación | 1465 — |
| Gastos generales | 3068 95 |
| | 250403 50 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 250000 — |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 403 50 |
| | 250403 50 |

José M. Cullen, presidente.—L. Tarletta, contador.—Vº Bº J. Marti, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 842-v-25 marzo.

---

**The River Plate Quebracho Company**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 28 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Remuneración al Síndico.
6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 250, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

---

**Fábrica Argentina de Glucosa**

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.
2º Renuncia del Directorio Síndico.
3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.
4º Nombramiento del Liquidador.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus accciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos).—Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo—Nº 817-v-1º abril.

---

**Sociedad Anónima La «Formosa»**

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse hoy, se convoca á los Sres. Accionistas para el día Jueves 28 de Marzo de 1912, á las 4 p. m. en el local de la calle 25 de Mayo Nº 175, altos para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones presentes, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones ó un certificado de Banco un día antes del fijado para el acto, á fin de obtener boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—José Tarán, secretario.

18 Marzo Nº 802-v-28 marzo.

---

**«The River Plate»**

Compañía Internacional de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1912, á las 3 p. m., en su local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 17 (2º piso.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 2º Ejercicio (31 Diciembre 1911).
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 9 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 746-v-27 marzo.

---

**St. George's College Ltda.**

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día sábado 30 de Marzo, á las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 786-v-30 marzo.

---

**Bacigalupo Compañía Limitada**

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideracón de la memoria, balance general é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de 5 Directores titulares, y 2 suplentes, y Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912. —A. L. Masciorini, gerente.

16 Marzo.—Nº 782-v-30 marzo.

---

**Compañía de Minas del Intiguasi**

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Marzo del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24).—El Secretario.

15 Marzo Nº 774-v-30 marzo.

---

**La Paternal**

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al

ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente. —El Gerente.
7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

**Banco del Progreso**

Sociedad Anónima

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares Compra, edifica, vende terrenos, etc. Tucumán 1313. U. T. 3004 (Libertad.

No habiendo podido celebrarse la Asamblea el día 28 del presente mes, por no haber concurrido á depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las Oficinas del Banco, el Martes 26 de Marzo de 1912, á las 4,30 p. m. Se hace presente, que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 251 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, ó la cantidad de capital representado.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores vocales, por dos años, para completar el número de quince, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1912.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones al portador ó certificados provisionales nominativos ó el último recibo provisional en la Oficina del Banco, á fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada á la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Arturo E. Condomí, presidente.
14 Marzo.—Nº 768-v-25 marzo.

**Banco Francés del Río de la Plata**

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.— El Gerente.
28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

**El Petróleo Argentino de San Rafael**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la Resolución de la Comisión Directiva de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 30 de Marzo á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Enero de 1912.
2º Elección de dos Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos y de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.—El Directorio.
9 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

**Ingenio—La Mendieta**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Marzo 1912, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.
12 Marzo.—Nº 751-v-28 marzo.

**Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires**

Convocatoria

En observación de lo dispuesto en el Art. 30, Cap. III del Reglamento, se convoca á Asamblea General de Delegados, para el día 31 del corriente, á las 10 y 30 a. m. en el Club Español Bernardo de Irigoyen 172, siendo la orden del día la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, de 1911.
2º Autorización para vender el panteón social del Cementerio del Norte (Recoleta), de acuerdo con la propuesta inserta en la Memoria.
3º Proceder á la elección por lista, en la forma y con arreglo á lo que establecen los Arts. 32 y 33, de seis socios, que deben integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato, igual número de suplentes por un año, seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Superior y cinco de la Comisión de Cuentas.
4º Designación de los dos socios que han de autorizar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912. —Fernando García, presidente.—D. Torrontegui, secretario.
18 Marzo—Nº 805-v-30 marzo.

**La Bola de Nieve**

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.
4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas**

Se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.—El Gerente.
11 Marzo.—Nº 737-v-28 marzo.

**Constructora Nacional**

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 28 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador .
16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

**Compañía Minera los Bayos**

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 3º de los Estatutos ,se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas. correspondientes al ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designación de dos accionistas para

aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 28 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1912.—El Secretario.

11 Marzo.—Nº 738-v-27 marzo.

**La Económica**

Sociedad Anónima de Ahorro ... estamos

25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

**Sociedad Ganadera Río Coyle**

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—Nº 826-v-3 abril.

**Guillermo Johnston y Campbell**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.

4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.

16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

**South American Tour**

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1912, á las 4 pasado meridiano, en el local, calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los Síndicos (Art. 31, inciso 3).

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes (Art. 12).

4º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, 1er. piso, con anticipación mínima de dos días, al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Presidente.

14 Marzo—Nº 762-v-30 marzo.

**América**

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio anual, proceder á la elección del Síndico y suplente, y á la de tres Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Devoto, José M. Blanco y Benigno Peña.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

12 Marzo.—Nº 753-v-28 marzo.

**Compañía General de Tabacos**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo de 1912, á las 5 p. m., en el local social, calle Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico de 1911.

2º Elección de Directorio y Síndico, para el corriente año.—Juan Posse, presidente —Juan Carlos Posse, secretario.

9 Marzo.—Nº 734-v-26 marzo

**Sociedad Ganadera Puerto Coyle**

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. —El Gerente

20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

**Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos**

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904.

Secretaría: Victoria 777

Dando cumplimiento á lo establecido por los Arts. 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2,30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

2º Lectura y aprobación del Balance General, é informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 5 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros Estatutos.

Nota—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Saludan á Vd. atentamente.—Benito Oliveros presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.—El Gerente.

16 Marzo.—Nº 788-v-25 marzo.

**Fomento Territorial Sudamericano**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

**Ayuda Mutua**

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.

Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea,

deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transfeferencia.

También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 25 del corriente.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

**«La Unión»**

Sociedad anónima cooperativa de fósforos (limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número legal de socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 17 del corriente mes de Marzo; el Directorio de esta Sociedad, la convoca por segunda vez, fijando el día primero de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha en que dicha Asamblea tendrá lugar, con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.—Por el Directorio, el Gerente.

Nota: Las tarjetas de entrada, pueden solicitarse por correo ó personalmente, en la Gerencia, hasta el día 29 del corriente mes de Marzo.

21 Marzo—Nº 829-v-1º abril.

**Liga de Almaceneros y Anexos**

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de socios, para formar quorum legal, en la Asamblea del 14 del corriente mes, se ha resuelto convocar nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Elección de vocales titulares, suplentes y revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que asista.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Gerente.

21 Marzo—Nº 836-v-29 marzo.

**Banco Pan Americano**

1401 Avenida de Mayo 1409—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.

2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la targeta de entrada, donde se fijará el número de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

**Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires**

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

**La Agrícola**

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola», á una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril pmo., á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Facultar ampliamente al Directorio, para que, en ejercicio de la atribución conferida en el Inc. 4º del Art. 20 de los Estatutos, pueda emitir debentures, bonos ú obligaciones, ó constituir hipotecas ú otra clase de garantías legales sobre los bienes sociales, celebrando los contratos y ejecutando todos los actos encaminados á ese fin, y subscribiendo las escrituras, títulos ó documentos que sean necesarios.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 Marzo de 1912.—El Directorio.

25 Marzo.—Nº 858-v-8 abril.

**La Mutua**

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

**La Mutua**

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland, en la calle Laprida de Gutiérrez á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á la 1 1/2 p. m.:—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Pinto de Republiquetas á García del Río.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á las 2 p. m. —Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Nazca de Avellaneda á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á las 2 p. m. —Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-1º abril.

Licitación para la construcción de la vereda en la calle Baigorri, desde el Nº 2 á la Avenida Alcorta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-1º abril.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año.

Tendrá lugar el día 31 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.

v-31 marzo.

---

Licitación para la provisión de 250 metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las 2 p. m. —Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-30 marzo.

---

Llámase á licitación para la provisión de forraje, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1912.—El Secretario.

v-26 marzo.

---

Llámase á licitación para la provisión de 2.000 lámparas incandescentes de filamento carbónico, de 50 bujías y 220 volts. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1912. —El Secretario.

v-28 marzo.

---

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba, motor, tanque, casilla, cañerías y surtidores en el Parque Saavedra. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-27 marzo.

---

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Lamadrid. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-29 marzo.

---

**Llámase á licitación para la instalación de una cadera sistema agua tubular en el lavadero Córdoba 2222. Tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.**

v-27 marzo.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el dia ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc. los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; S t C J T n en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

---

### EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á don Marco Cavelloni, y á todas las personas que se consideren con derecho á intervenir en el expediente Nº 29 letra L, que el señor Administrador ha dictado la siguiente providencia, la cual dice así; «Marzo 16 de 1912. Resultando que como se justifica con la carta agregada, se ha hecho saber por carta certificada á Marco Corvellone la sentencia recaída; que no obstante ello hay conveniencia para el más riguroso procedimiento, no teniendo domicilio constituído en la capital, notificar por edictos la resolución recaída, se resuelve: Publicar por cinco días en el Boletín Oficial la sentencia, haciéndose saber que á no comparecer el interesado á darle cumplimiento, se procerá como corresponda, debiendo además hacerle conocer esta providencia por carta certificada (Fdo.) G. Anzó Quintana», y para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el citado expediente sumario, en el cual el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 9 de Marzo del corriente año, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficinas de Sumario.—Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1912.—A. M. Capurro.

v- 25 marzo.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Fugassi de Muñoz, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Paula, don Francisco Ireneo, don Daniel, don Ernesto y doña Delia Muñoz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Jovino Muñoz.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Abrahan González Ponce, en representación de su hijo menor Abrahan Lorenzo González Ponce, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña Elvira G. Casabona de González Ponce.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Martínez de Tula, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Zenona Petronila y doña Matilde Juana Tula, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, don Alfredo Tula.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan

que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Eufrasio Mauro Videla, en su carácter de padre legítimo del ex empleado del Registro de Propiedad, don Juan José Videla.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Silva de Martínez, por sí y en representación de su hija menor doña Manuela Petrona Martínez, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Antonio Martínez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Segunda Barrios de Mamonde, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Miguel Mamonde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El secretario.

v-26 marzo.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente levadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 8 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-8 Abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10520-C-1911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, solicita el derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de la zona de exploración, deberá hacerse en forma rectangular de cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil de Este á Oeste, situado su centro, en la antigua mina denominada Olaroz Grande, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud, no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Artículo 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. —Pase á la División Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito minero de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel y aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 820-v-30 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P-8573-1911.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—A S. E., el Sr. Ministro de Agricultura. Octavio S. Pico, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 22, á V. E., como mejor proceda, digo: Que de conformidad con las disposiciones pertinentes, del Código de Minería, vengo á solicitar permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de San Julián, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo, en dirección E. O. por 2000 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla sobre el vértice homónimo, del lote 41, de la sección C, del Territorio de Santa Cruz. El terreno solicitado, es de propiedad fiscal y no se encuentra labrado, cercado, ni cultivado. Sírvase V. E., proveer de conformidad por ser justicia.—Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud, hoy tres de Octubre de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Octubre 4 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado, que los elementos de trabajo y personal, con los cuales efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre, y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior, situada á menos de 2000 metros de a presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 849-v-3 abril.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.166

«Ferovin»

Marzo 20 de 1912. — José Valente. — Levaduras de frutas, clase 79.

v-28 marzo.

Acta N. 36.144

PREUMAYR

Marzo 16 de 1912.C. Preumayr y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 marzo.

Acta N. 36.146

«LES PRODUCTEURS REUNIS»

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

v-26 marzo.

Acta N. 36.150

Robert Leclerc y Co

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

v-26 marzo.

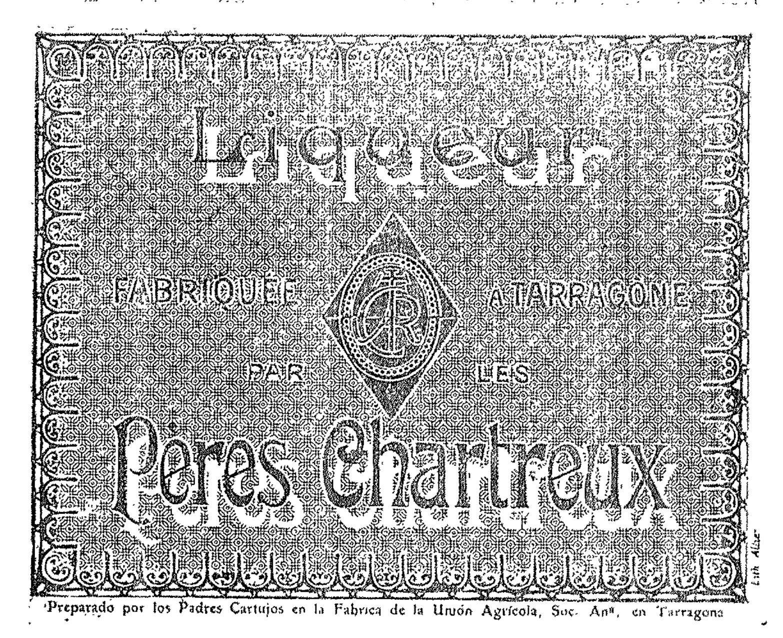
Acta N. 36.151

Albert Martin y Co

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.

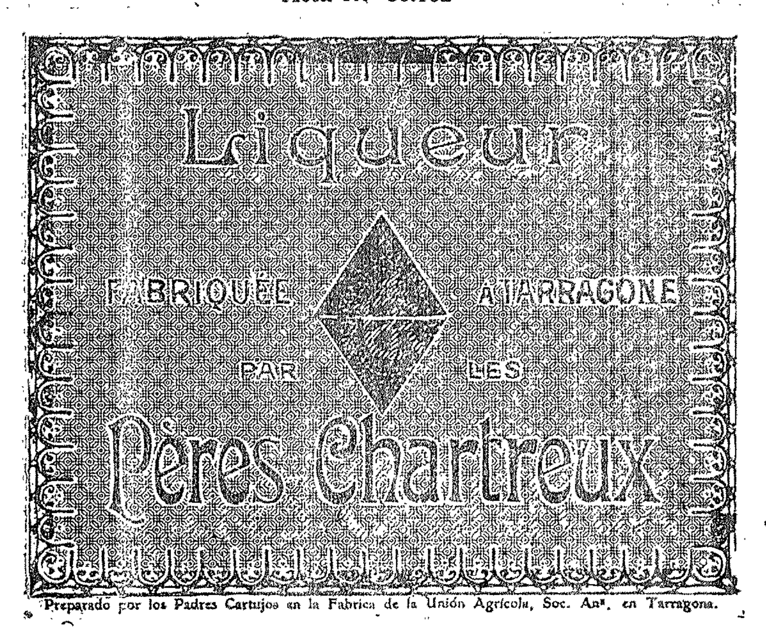
v-26 marzo.

Acta N. 36.161



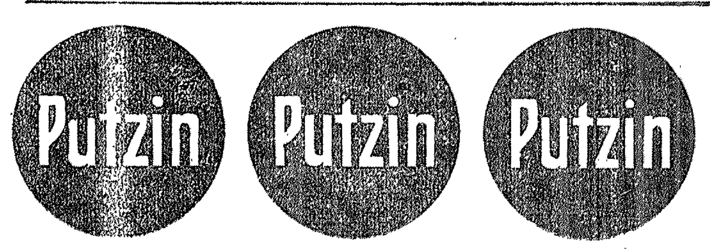

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 36.162




Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 36.156




Marzo 19 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Artículos de las clases 14 y 32.
v-28 marzo.

**Acta N. 34.524**







Septiembre 6 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-28 marzo.

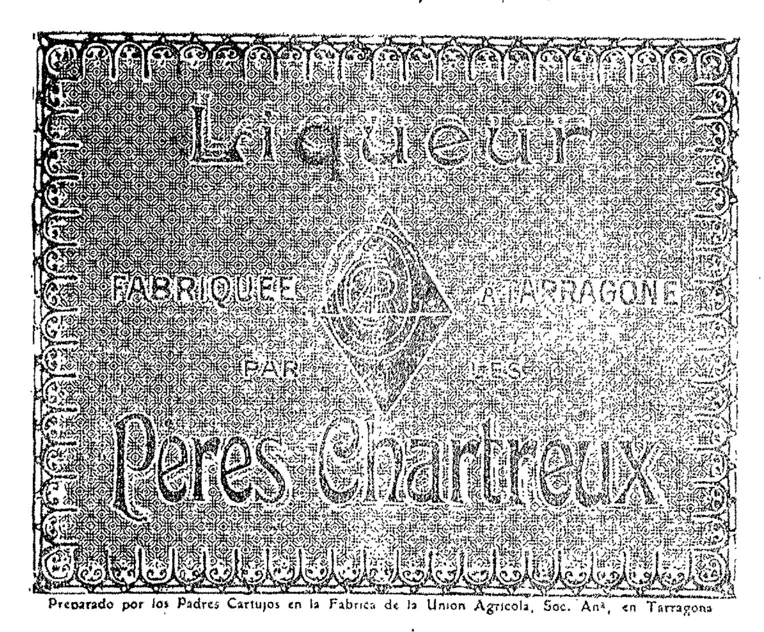
**Acta N. 36.159**




Preparado por los Padres Cartujos en la Fabrica de la Unión Agrícola, Soc. Anª, en Tarragona.

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores en general, clase 68.
v-28 marzo.

**Acta N. 36,160**




Preparado por los Padres Cartujos en la Fabrica de la Union Agricola, Soc. Anª, en Tarragona

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68.
v-28 marzo.

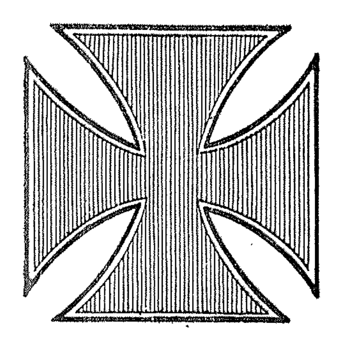
**Acta N. 36.158**




Preparado por los Padres Cartujos en la Fabrica de la Unión Agrícola, Soc. Anª, en Tarragona.

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola.—Un elixir vegetal ó licor tónico, clases 68 y 79.
v-28 marzo.

**Acta N. 36.166**



**CRUZ DE MALTA**

Marzo 20 de 1912.—G. Zardini.—Artículos de la clase 15 y betunes, cremas y pomadas para pulir, clase 32.
v-28 marzo.

**Acta N. 36.153**

**«Rose Parquets»**

Marzo 19 de 1912.—Pablo Cóncaro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 marzo.

**Acta N. 36.155**

**«Prince Essence»**

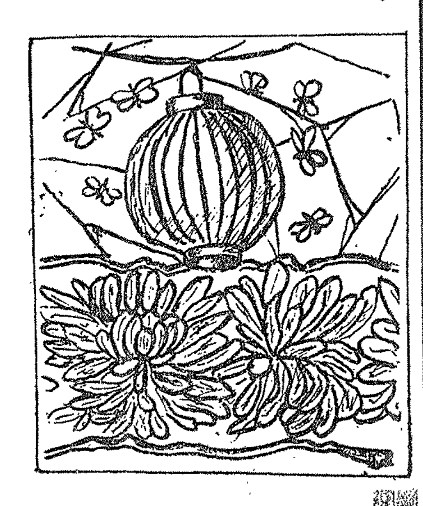
Marzo 19 de 1912.—La Mondiale, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 58.
v-28 marzo.

Acta N. 36.169











Marzo 20 de 1912. — Avanda y Cía.— Artículos de la clase 67.
v-28 marzo.

Acta N. 36.157




Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores en general, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 35.779



Febrero 6 de 1912.—Odam y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 36.152



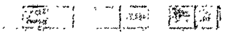
Marzo 19 de 1912.—Jorge Filsinger.— Artículos de las clases 61 á 71 excepto ginebra.
v-28 marzo.

Acta N. 36.170




Marzo 20 de 1912.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 54.
v-28 marzo.

Acta N. 36.171












Para evitar la adulteraçion exigir: 1° El nombre A. DELOR & Cia, Bordeaux, filigranado en la etiqueta redonda; 2° Los nombres APERITAL A. DELOR & Cia, y la fecha del embotellamiento sobre la botella en el vidrio; 3° El corcho misma fecha con el nombre A. DELOR & Ci, 4° Sobre la capsula, la firma A. DELOR & Cia, 5° La misma fecha sobre la presente etiqueta, sobre el papel de envolver y sobre la caja

El APERITAL se bebe con agua gaseosa o en cocktailes
El frío enturbia el APERITAL. Para ponerlo de nuevo perfectamente claro, basta presentar la botella al fuego o colocarla en un lugar templado.

FECHA DEL EMBOTELLAMIENTO
Del 10 de Setiembre de 1910

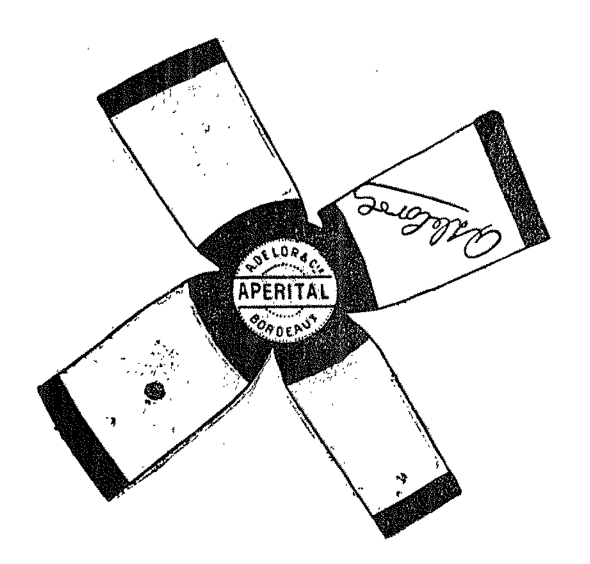
A. Delor y C.

Pour éviter la Contrefaçon exiger: 1° le nom A. DELOR & Cie, Bordeaux, filigrané dans l'étiquette ronde; 2° Les noms APÉRITAL A. DELOR & Cie, et la date de la mise en bouteilles en relief sur la dite bouteille; 3° Le bouchon même date avec le nom A. DELOR & Cie; 4° Sur la capsule la signature A. DELOR & Cie; 5° La même date sur la présente étiquette, sur le papier qui enveloppe la bouteille et sur la caisse.

L'APÉRITAL se boit avec de l'eau de seltz ou en cocktail.
Le froid trouble l'APÉRITAL. Sa parfaite limpidité lui est rendue en plaçant la bouteille devant le feu ou dans un endroit tempéré.

MISE EN BOUTEILLE
Du 10 Septembre 1910

A. Delor et C.










Marzo 20 de 1912.—A. Delor y Cía.— Un licor, clase 68. v-28 marzo.

---

Marca Renunciada N. 18.006

## «Koh-I-Noor»

Concedida en Marzo 4 de 1907 á Munzo y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70, la que renuncian en lo que se refiere á harinas, clase 1, únicamente.

v-28 marzo.

Acta N. 36.163

## «Globin»

Marzo 20 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Betunes y toda clase de productos para pulir, limpiar, conservar, curtir, barnizar, colorear, adornar y preparar cueros, clases 11, 14 y 32.

v-28 marzo.

Acta N. 36.164

## «Globo»

Marzo 20 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.

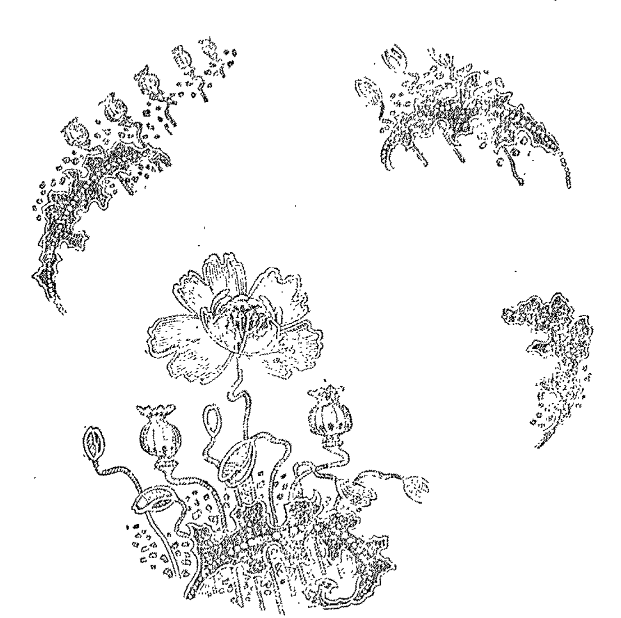
v-28 marzo.

Acta N. 36.154



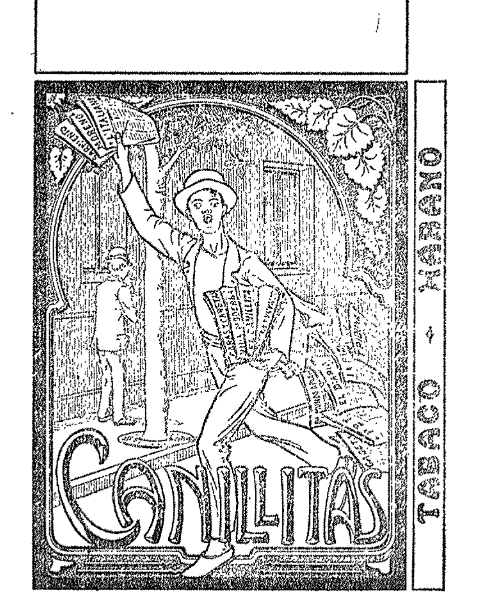

Marzo 19 de 1912.—Angel Menéndez. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 marzo.

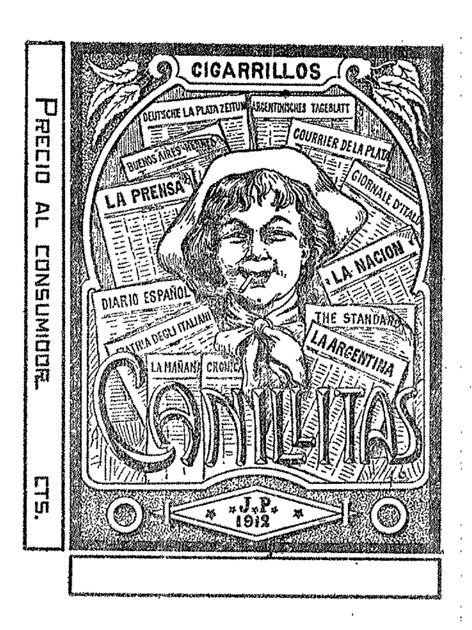
Acta N. 36.165



Marzo 20 de 1912.—Juan Rose y Cía. —Lózas, porcelanas y cerámicas en general, clase 41.
v-28 marzo.

Acta N. 36.168




Marzo 20 de 1912.—José Praprotnik.— Artículos de la clase 59.
v-28 marzo.

Acta N. 36.147

**«CHARLES PONTET y CO»**

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.148

LES PRODUCTEURS FRANCAIS

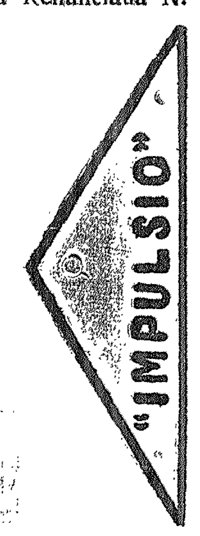
Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Acta N. 36.149

JEAN MILON Y CO

Marzo 18 de 1912.—Arturo Lafón. — Papas, clase 1.
v-26 marzo.

Marca Renunciada N. 23.681




Concedida en Julio 31 de 1909, á Aníbal J. Filipps, para distinguir los artículos de las clases 1 á 79, la que renuncia á los artículos de las clases 2, 3, 8, 9, 16 á 32 35 y 39 únicamente.
v-26 marzo.

Acta N. 36.145



**JOHN BULL**

Marzo 18 de 1912.—Federico A. Payas. —Polvos insecticidas y hormiguicidas, clase 11.
v-26 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional